



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Gobierno de la Provincia de Córdoba**

**Ref. Expte. N°: 0380-006394/2023**

En la Ciudad de Córdoba, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil veintitrés, y siendo las 15:30 horas en audiencia previamente fijada, comparecen por ante el Ministro de Trabajo, Dr. Omar Sereno; la Secretaria de Trabajo y Relaciones Laborales, Dra. Elizabeth Bianchi y la Asesora de Gabinete de Ministro, Dra. Francile Ma. Celeste por una parte la representación del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, integrada por el Secretario General de la Gobernación; Lic. Julio Comello y por el Secretario de Capital Humano Lic. Gustavo Panighel; y por la entidad sindical UNION EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (UEPC) representada en este acto por Juan Monserrat en su carácter de Secretario General; Cristalli Roberto en su carácter Secretario de Organización; Oscar Ruibal en su carácter de Coordinador gremial y Zulema Miretti en su carácter de Secretaria General Adjunta. Ratificando ambas partes los domicilios electrónicos previamente denunciados.-

**DECLARADO ABIERTO EL ACTO POR LA FUNCIONARIA ACTUANTE Y CONCEDIDA LA PALABRA A LAS PARTES, ESTAS MANIFIESTAN: QUE EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONCILIACION OBLIGATORIA DISPUESTO POR ESTA CARTERA LABORAL MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL N° 2023/MT00000212 Y SU PRORROGA N° 2023/MT0000252 EN LOS TERMINOS DE LA LEY 7565, ARRIBARON A UN ACUERDO QUE DA POR CONCLUIDO EL PROCESO DE NEGOCIACION SALARIAL PARA EL PERIODO AGOSTO 2023 A ENERO 2024.-**

En este estado las partes acompañan texto del Acuerdo suscripto para que se incorpore como parte integrante del presente, con los detalles que conforman su contenido.-----

Asimismo RATIFICAN por ante la Autoridad Administrativa del Trabajo el acuerdo arribado y solicitan que con las formalidades de ley, que hubiere lugar, se proceda a la homologación por parte de la Cartera Laboral.-----

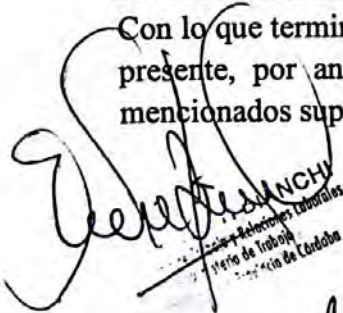


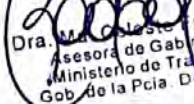
**SEGUIDAMENTE CEDIDA LA PALABRA A LA ENTIDAD SINDICAL ESTA MANIFIESTA:** Que solicita una compensación adicional al acuerdo arribado que comprenda a activos y jubilados para el mes de agosto. -----  
**EN ESTE ESTADO EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA MANIFIESTA QUE:** A los fines de dar por finalizado el conflicto suscitado finalizada la negociación salarial, excepcionalmente y por única vez liquidará una suma de carácter extraordinario, consistente en pesos treinta mil (\$30.000)-por cargo, pesos mil (\$1.000) por hora cátedra y por quinta hora; pesos dos mil (\$2.000) por módulo de jornada extendida, con un tope de pesos treinta mil (\$30.000) por agente, a favor del personal activo y pasivizado que haya percibido haberes en la liquidación del mes de agosto de 2023. Asimismo, se liquidará a los beneficiarios de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba del sector Docentes, la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) para los beneficios jubilatorios vigentes a septiembre 2023. En el caso de las pensiones directas o derivadas de beneficios del Sector Docentes, el mismo se liquidará de acuerdo al porcentaje reconocido conforme legislación aplicada al tiempo del otorgamiento del beneficio.-----

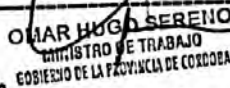
En este estado el **MINISTRO DE TRABAJO EXPRESA:** La satisfacción por el acuerdo arribado por las partes dando por concluido el conflicto. Exhorta a las partes a mantener el dialogo y los mecanismos de negociación colectiva en aras de conservar la Paz Social y Laboral con el objeto de garantizar el servicio educativo en todos los niveles escolares, dando por concluida la instancia de Conciliación Obligatoria una vez homologado el acuerdo arribado. Atento lo manifestado queda conformada en este ámbito la mesa de negociación-----

**LO QUE OÍDO POR LA FUNCIONARIA ACTUANTE DIJO:** I) Téngase presente lo manifestado por las partes. Incorpórese el acuerdo arribado como parte integrante del presente. II) Téngase por ratificado. III) Elévese a la JEFATURA DE DESPACHO para su homologación si correspondiere.-----

Con lo que termina el acto, siendo las 16:30 hs previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí, funcionario/actuante que certifico, en lugar y fecha mencionados supra. **CONSTE.**

  
OSCAR RUIBAL  
Sec. Greral. Gremial  
U.E.P.C.


  
Dra. Mariana Franchini  
asesora de Gabinete  
Ministerio de Trabajo  
Gov. de la Pcia. de Córdoba

  
OMAR HUGO SERENO  
MINISTRO DE TRABAJO  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

  
JUAN B. MONSERRAT  
SEC. GENERAL  
U.E.P.C.

  
ROBERTO ORLANDO CRISTALLI  
SECRETARIO DE ORGANIZACION  
U.E.P.C.

  
ZULEMA DEL CARMEN MIRETTI  
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA  
U.E.P.C.

  
OSCAR RUIBAL  
Sec. Greral. Gremial  
U.E.P.C.

  
Gustavo Paniguel

  
ROBERTO ORLANDO CRISTALLI  
SECRETARIO DE ORGANIZACION  
U.E.P.C.